



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

TANDIL, 26/03/2015

Nº 5610

RESOLUCION: Nº 5610

Que las Comisiones de Asuntos Académicos y Estudiantiles y de Interpretación, Reglamento y Asuntos Legales recomiendan su homologación.-

VISTO

La reunión de la Junta Ejecutiva celebrada el 25/03/2015, y

CONSIDERANDO:

Que durante el transcurso de la misma se llevó a tratamiento el **Alcance 1 del Expediente 1-47344/2013 - Cuerpo 1**, mediante el cual se eleva al Consejo Superior el **Convenio Específico de Colaboración** oportunamente suscripto entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - a través de la Facultad de Ciencias Exactas** y la **UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID - ESPAÑA**, para su homologación.-

Que ambas instituciones desean establecer este convenio para **coparticipar en la dirección de tesis de grado, de maestría y de doctorado, dar cursos en modalidad a distancia apoyados por videoconferencia a nivel de grado y posgrado, cooperar en proyectos de investigación y con empresas, Redactar en común artículos científicos de carácter internacional e indagar sobre posibles becas para participar in-situ en el desarrollo de los trabajos a futuro que así lo requieran.-**

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos por Dictamen No 13447 manifiesta no tener objeciones jurídicas que formular, por lo que el Sr. Secretario Legal y Técnico aconseja la prosecución del trámite.-

Que Los Señores Miembros de la Junta Ejecutiva en reunión del día de la fecha, aconsejan el dictado del acto administrativo de homologación correspondiente.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28º Inc. a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial Nº 2672/84, y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Homologar el **Convenio Específico de Colaboración** oportunamente suscripto entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - a través de la Facultad de Ciencias Exactas** y la **UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID - ESPAÑA**, el que como anexo integra la presente.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-

ES COPIABLE

Susana P. de Pastor
LICENCIACIONES
U.I.C.P.B.A.

Ing. Agr. OMAR J. M. LOSARDO



